

# Principio de la buena fe

y el Derecho del Trabajo

Caracas, 18 de junio

# Tabla de Contenido

1

## Introducción

*Especial dedicatoria a mi buen amigo Hugo Díaz Izquierdo*

2

## Principio de la buena fe

*Definición en el marco del Derecho del Trabajo*

3

## Formación del contrato de trabajo

*Observancia del principio de la buena fe*

4

## Durante el desarrollo del contrato de trabajo

*Observancia del principio de la buena fe*

5

## Con ocasión de la extinción del vínculo laboral

*Observancia del principio de la buena fe*

6

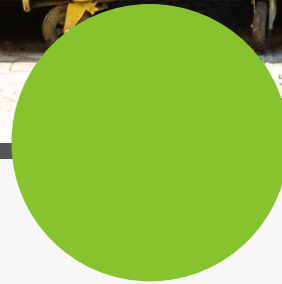
## Algunas notas en el marco del derecho adjetivo

*A modo de conclusión*



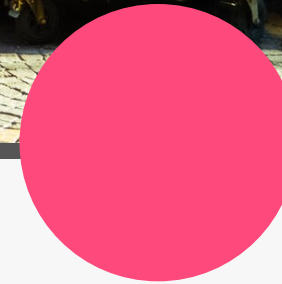
## Psicológica

- Voluntad
- Libertad
- Responsabilidad individual



## Ética

"Se apoya en el bien y lo bueno como realidades subjetivas"



## Jurídica

- Lo justo
- Lo valorado
- Entendido y aplicado en conciencia

# Principio de la buena fe

*Definición en el marco del Derecho del Trabajo (dimensiones)*



## Dimensión subjetiva

Convicción de estar ejecutando la conducta correcta, así como también la creencia legítima según la cual el otro sujeto contractual hace lo propio

## Dimensión objetiva



Conducta externa, observable de los sujetos contratantes



# Principio de la buena fe

*Definición en el marco del Derecho del Trabajo (funciones)*



## Conectora

Ligamen con los **principios y valores** de la sociedad



## Integrativa

Actúa como **elemento aglutinante** del ordenamiento jurídico. Cierra lagunas en el marco de la **justicia social**



## Delimitativa

Permite precisar el alcance de los derechos y **conductas lícitas permisibles**


# Buena fe en el Derecho del Trabajo

El principio de la buena fe implica, **para el trabajador**, la observancia de sus deberes con ánimo de colaboración y diligencia (sin concurrencia desleal) de tal suerte que trascienda el apego irrestricto de las funciones explícitas contenidas en el contrato de trabajo y/o descripciones de cargo, o el uso y destino de las herramientas, instrumentos y recursos con ocasión del trabajo (entre muchos otros aspectos).

El principio de la buena fe implica, para el **patrono o empleador**, el ejercicio limitado de sus poder de dirección, la observancia de deberes explícitos e implícitos que impone la relación laboral (probidad, transparencia informativa y de gestión) y el resguardo de los derechos fundamentales del trabajador (también entre muchos otros)

Es un principio rector tanto en lo individual como en lo colectivo que alcanza a todas las partes, todas la obligaciones y todos los momentos de la relación laboral.



A close-up photograph of a hand holding a black fountain pen with a gold nib, signing a document. The document has some blurred text and a line labeled 'Signature' where the pen is writing. The background is a dark grey gradient.

# Formación del contrato de trabajo

## *Observancia del principio de la buena fe*

- Desde el **iter formativo del contrato de trabajo** se encuentra presente
- Contribuye a garantizar un ecosistema favorable en el establecimiento de las condiciones de prestación de servicios de cara a su desarrollo posterior
- Desde la primera expresión de autonomía de la voluntad de las partes está presente la expectativa ética, de honradez, lealtad y confianza de las partes.
- Ello impone información, transparencia, respeto a la dignidad, intimidad, confidencialidad y secreto (deber de rectitud y respeto al interés de las partes)

# Durante el desarrollo

*Trabajadores y principio de la buena fe*

01

## Cumplimiento

De sus obligaciones con especial diligencia

02

## Respeto

Al interés del patrono (deber de cooperación)

03

## Respeto

A la expectativa de la contraparte en cuanto a la prestación de servicios

04

## Responsabilidad

Asumir la responsabilidad de las acciones ejecutadas en el marco de la observancia del contrato de trabajo (deber de confianza)

---

**Artículo 24 RLOT** El contrato de trabajo obliga a lo expresamente pautado y a las consecuencias que de él deriven según la buena fe



- Formación y desarrollo profesional
- Velar por la salud y seguridad laboral
- Ocupación efectiva (dignidad | capacidad)
- Observancia irrestricta del deber de informar
- Respeto a las expectativas creadas
- Comportamiento coherente

Perspectiva  
patronal

## Principio de la buena fe durante el desarrollo de la relación laboral

Sobre este particular, se habla incluso de la **mejora de las condiciones** de prestación de servicios en el marco del principio de progresividad y en atención a la expectativa natural

Ambas partes se testimonian confianza necesaria había cuenta el vínculo jurídico entre patrono y trabajador



## Despido

- Está implícito en las causales de despido justificado contenidas en el artículo 79 del DLOTTT



## Retiro

Igualmente se encuentra implícito en las causales de retiro justificado contenidas en el artículo 80 del DLOTTT



## Continuidad

Sentencia N° 1031 SCS | TSJ. Fecha 03-09-2004. Caso Luigi Gianmmateo contra Cerámicas Carabobo, C.A. Magistrado Ponente: Omar Mora

# Algunas notas Derecho Adjetivo

*A modo de conclusión*

## Exigibilidad

- Es una conducta susceptible de ser reclamada entre los actores procesales (J. Picó)

## Imperativo ético

Se trata de conductas socialmente admitidas como correctas (J. Picó)

## LOPT – Art. 48

- El deber de lealtad y probidad de las partes en el proceso.
- El deber de las partes de litigar de buena fe
- Presunción de temeridad

## Contexto

- Se da en el marco de una controversia (J. Picó)

## LOPT – Valoración Probatoria

Especialmente desde la perspectiva de las pruebas documentales aportadas al proceso

## CPC – Art. 170

- Exponer los hechos de acuerdo a la verdad
- Evitar defensas con falta manifiesta de fundamentos
- Abstención de temeridad
- Pruebas y actos innecesarios
- Obstruir el desenvolvimiento normal del proceso

© Jair De Freitas | 2022 | [www.jairdefreitas.com](http://www.jairdefreitas.com)

# ¡Gracias por su atención!

[www.lablabor.com.ve](http://www.lablabor.com.ve)



[www.jairdefreitas.com](http://www.jairdefreitas.com)

